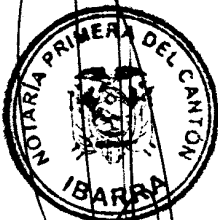


ESCRITURA NUMERO 2.148
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA EMPRESA "PARQUE
INDUSTRIAL IMBABURA"
S.A.

CUANTIA: \$ 266.028,68

OTORGA: LA EMPRESA
"PARQUE INDUSTRIAL
IMBABURA S.A."



E [REDACTED]
mar [REDACTED]
de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 01
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

calidad que luego se
indicará, mayor de edad, de
[REDACTED]
hábiles para contratar y
obligarse, [REDACTED]

[REDACTED] quien le conozco
de lo que doy fe y dice que
ha convenido en elevar a
escritura pública el
contrato cuya minuta me
presenta y que copiada
literalmente es del tenor
que sigue: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de
Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una
en la que conste el aumento

de capital y reforma de estatutos de la Empresa "PARQUE
INDUSTRIAL IMBABURA, S.A.", contenida en las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el Doctor José Albuja Chávez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de " PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.", estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en ésta ciudad de Ibarra. SEGUNDA.- [REDACTED].- a) La

hoy Empresa "P [REDACTED]

co [REDACTED]

Notario Segundo del Cantón Ibarra, se procedió a

[REDACTED] b. inscrita

bajo el número quince en el Registro Mercantil del

mismo Cantón, el veintiséis de julio de mil

novecientos sesenta y cinco; bajo la denominación de

"Sociedad Industrial Artesanal once de julio S.A.". b)

Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de

agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el

Notario Segundo del Cantón Ibarra, se procedió al

cambio de denominación de la Empresa, esto es de

"Sociedad Industrial Artesanal once de julio S.A.", a la

de "Parque Industrial San Miguel de Ibarra S.A.", c)

Mediante escritura pública celebrada el veinte de

noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante

el Notario Tercero del Cantón Ibarra, se procedió a

la suscripción de una escritura pública de aumento de

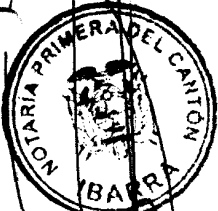
capital, reforma de los Estatutos y cambio de

denominación de la Empresa "Parque Industrial San

Miguel de Ibarra S.A.", a la de " Parque Industrial

Imbabura S.A." denominación vigente hasta la

presente fecha. d) Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, se procedió al aumento de capital de la Empresa Parque Industrial Imbabura S.A., a la cantidad de sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil sucres, a razón de un mil sucres cada acción, con un total de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES ACCIONES numeradas en serie continua que va de cero uno, al sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Doctor José Albuja Chaves, en la calidad que se deja indicada, acatando lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A.", realizada el veintisiete de agosto del dos mil dos, declara que: la precitada Empresa aumenta su capital social actual de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES, TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.571,32) a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES, (\$ 268.600); es decir que se produce un [REDACTED] de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CERO VEINTE Y OCHO DOLARES SESENTA Y OCHO CENTAVOS ([REDACTED] en la forma que se detalla a continuación:



PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.

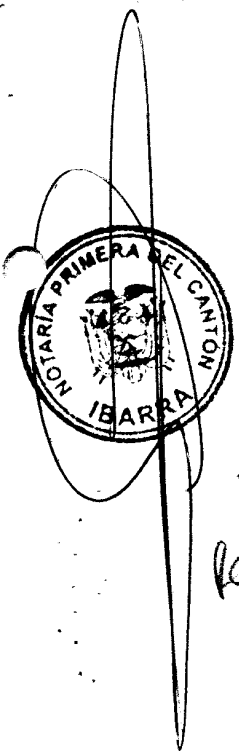
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

EN DOLARES

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL A	%	CAPITAL SUSCRITO B	FORMA DE PAGO				UTILIDADES NO DISTRI BUIDAS	T O T A L C = a + b
				COMPEN CREDITOS	R E S E R V A S		DONACIO NES		
					LEGAL	DE CAPITAL			
Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.	1 626,12	63,24	156 173,88	440,00	7 289,87	82 418,18	758,89	85 268,94	157 800,00
Concejo Municipal de Ibarra	375,48	14,60	55 224,52	19 291,10	1 650,88	19 030,81	175,23	15 070,50	55 600,00
Gobierno Provincial de Imbabura	582,16	21,86	53 937,84	120,00	2 400,82	28 492,48	262,35	22 563,19	54 500,00
Iglesia Católica de Ibarra	7,56	0,30	692,44	-----	2,31	383,17	3,53	303,43	700,00
TOTAL:	2 571,32	100,00	260 028,68	19 851,10	11 443,88	130 324,64	1 200,00	103 204,06	268 600,00

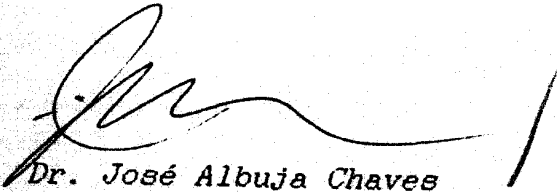
CUARTA.- Para la legalización del presente acto societario, usted señor Notario se servirá incorporar la copia de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A." de veintisiete de agosto del dos mil dos; así como el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con la aceptación al mismo, y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- QUINTA.- Como consecuencia de éste incremento se reforma el Artículo cinco del Estatuto de la Empresa, cuyo contenido en adelante será: "ARTICULO QUINTO.- La Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A." tiene un capital suscrito de DOSCIENTOS CERO MIL SEISCIENTOS Y SEIS DOLARES, S/ 268.066,00 que se divide en 268.066 acciones numeradas en serie continua del cero al dos mil seiscientos ochenta y seis.- SEXTA.- Se deja sin efecto y sin ninguna validez jurídica la Escritura Pública otorgada el cinco de mayo del dos mil tres ante el Notario Primero del Cantón Ibarra. Se declara que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A." celebrada el veinte y siete de agosto del dos mil dos e incorporada a dicha escritura conserva toda su validez legal, por tanto se mantienen vigentes todas las resoluciones constantes en la referida acta.- SEPTIMA.- El Doctor José Albuja Chaves en la calidad que comparece a éste acto, está facultado para proceder a efectuar el

63



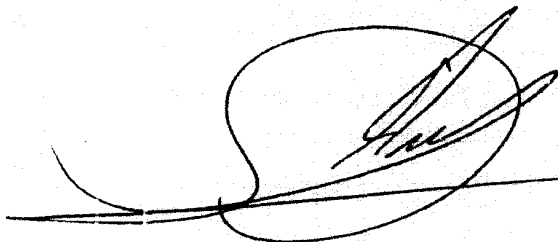
trámite pertinente hasta obtener la reforma estatutaria que contiene el aumento de capital social de la Empresa y su aprobación por parte de la Junta General de accionistas, hasta la culminación del trámite en la Superintendencia de Compañías, y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- OCTAVA.- El compareciente Doctor José Albuja Chávez en calidad de Gerente General y representante Legal de la Empresa cuyo nombre queda indicado y la cual es su representante legal, [REDACTED]

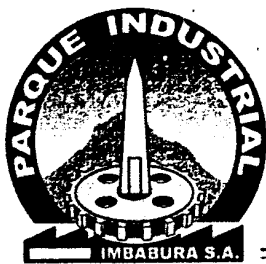
[REDACTED] Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. [REDACTED] Dra. Mariana Guzmán Villena. Matrícula ochenta y nueve C.A.I. f) Ilegible.- Dr. José Albuja Chávez. Gerente General. C.C. 170101447-2.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de ésta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y , leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Dr. José Albuja Chaves

GERENTE GENERAL

Al Notario:





PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A.

Telefax: (06) 642805 • IBARRA - ECUADOR

Oficio No. 78-PIISA-PD

Ibarra a 14 de Abril del 2003

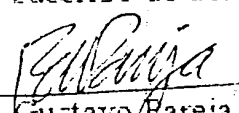
Sr. Dr.
JOSE ALBUJA CHAVES
Ciudad.

De mi consideración:

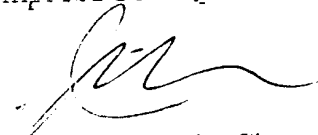
Con el presente tengo a bien llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., realizada el día jueves 10 de abril del año 2003, resolvió ratificar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años con las atribuciones y deberes determinados en la ley y los estatutos, ejerciendo usted la representación judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con los indicados estatutos.

Particular que me permito llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Me suscribo de usted, muy atentamente,


Lic. Gustavo Pareja Cisneros
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL PIISA.

Razón: Acepto las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.


Dr. José Albuja Chaves

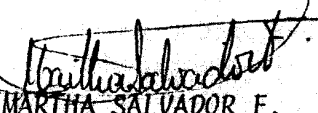
Céd. Identidad No. 1701014472
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Domiciliaria: Cristóbal Tobar Subía No. 230
Fecha de Constitución de la Cía: 28 de Abril de 1965
Fecha de Inscripción: 26 de Julio de 1965 con el No. 15

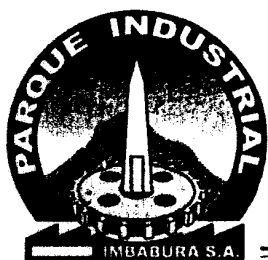
... Z U M: En esta fecha y bajo la partida número 90. del
Libro Registro Mercantil del Canton. queda inscrito el
precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. Ibarra. trece de mayo del
dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero R.

REGISTRADOR

CERTIFICO: Que el presente nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. es fiel copia del nombramiento
original que reposa en el archivo de secretaría.


LIC. MARTHA SALVADOR F.
SECRETARIA



PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A.

Telefax: (06) 642805 • IBARRA - ECUADOR

ACTA No.- 61

05

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los veinte y siete días del mes de agosto de 2002, siendo las 11:35 H. se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Parque Industrial Imbabura S. A., en su sede social ubicada en el edificio Mutualista Imbabura, oficina 601, sexto piso, previamente convocada para el efecto por el gerente general de la misma, de acuerdo a lo que disponen la Ley de Compañías y los Estatutos internos en la parte pertinente.

Preside la misma el licenciado Gustavo Pareja Cisneros, en su condición de presidente del Directorio, quien la declara formalmente instalada previa la constatación y la formulación de la lista de accionistas asistentes, a través del paquete accionario que cada uno representa, de la siguiente manera, y de acuerdo al artículo 239 de la Ley:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No.- VOTOS	PORCENTAJE
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD	EC. JAIME CUEVA	40.653	63.24 %
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA	LCDO. GUSTAVO PAREJA	14.054	21.86 %
		Total	

Con el quórum legal establecido el señor presidente dispone al secretario de la Junta dar cumplimiento a la lectura de la convocatoria observando lo que establecen los artículos 235 y 236 de la Ley de Compañías, cuya publicación se realizó en el Diario LA VERDAD de la ciudad de Ibarra correspondiente a la edición del 14 de agosto de 2002, página 14, quien da cumplimiento a la disposición leyendo la referida publicación, cuyo texto dice:



PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A.

Telefax: (06) 642805 • IBARRA - ECUADOR

" PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S . A .

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.

Se convoca a los señores accionistas del PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S. A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 27 de agosto de 2002 , a las 11 horas , en el local de su sede social ubicado en el edificio Mutualista Imbabura , oficina 601 , sexto piso , con el objeto de tratar el siguiente orden del día :

- 1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.
- 2.- RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA .

Ibarra , 14 de agosto de 2002

Dr. José Albuja Chaves

GERENTE DEL PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S . A."

Finalmente, el señor gerente informa que a más de la publicación se ha cursado por escrito la invitación correspondiente a cada uno de los señores accionistas con la suficiente anticipación y se les ha remitido una fotocopia de la publicación realizada en la prensa escrita , así como también certifica que se ha procedido a convocar a la señora comisaria de la empresa , licenciada Susana Cifuentes , de acuerdo al artículo 242 de la Ley de Compañías para su asistencia al desarrollo de esta Junta Extraordinaria , quien se encuentra presente .

El señor presidente consulta a los asistentes su conformidad con el orden del día planteado quienes no tienen ninguna objeción , luego de lo cual se dispone la iniciación del conocimiento de la agenda aprobada por los asistentes y secretaría da cumplimiento en el orden establecido :



PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A.

Telefax: (06) 642805 • IBARRA - ECUADOR

1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.

El señor presidente solicita que la gerencia informe concreta y específicamente sobre los detalles que deben conocer los señores accionistas para su debate y la toma de decisiones en este sentido.

El señor gerente explica cronológicamente sobre los aportes realizados por los accionistas y la respectiva forma de pago, sobre la conformación del capital social actual, el capital que se propone elevar y el monto total que conformaría el nuevo capital social de la empresa. También recuerda e informa sobre la falta de cumplimiento de la Cámara de Pequeña Industria de Imbabura para honrar el compromiso adquirido, entidad que jamás ha situado los aportes comprometidos para su ingreso como nuevo accionista.

El señor presidente solicita a los señores accionistas su criterio para dar cumplimiento al primer punto de la agenda y Luego de las intervenciones de cada uno de ellos, por unanimidad se resuelve lo siguiente:

1. [REDACTED] del capital social de la empresa en [REDACTED] a, estableciendo el valor nominal de cada una de las acciones en CIENTO DOLARES (\$ 100 US.) .

2.- RESOLUCIÓN SOBRE LA RÉFORMA DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA EMPRESA .-

Aprobado el primer punto del orden del día, los señores accionistas resuelven por unanimidad igualmente aprobar la reforma del CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- Artículo quinto de los Estatutos Internos de la empresa, que en adelante dirá:

El capital social de la empresa es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES (268.600,00 US.) que equivalen a DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS ACCIONES nominativas de \$ 100,00 U.S. cada una y numeradas en serie continua del 0 a la 2.686, respectivamente.

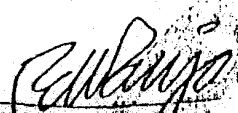


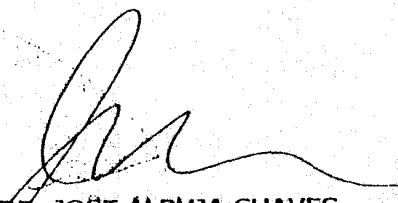
PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A.

Telefax: (06) 642805 • IBARRA - ECUADOR

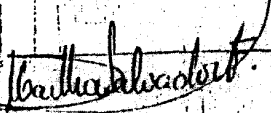
Siendo las 12 H: 10 min. y no teniendo más que tratar al haberse agotado la agenda convocada y aprobada, el señor presidente da por finalizada la Junta Extraordinaria de esta fecha y luego de haberse previamente decidido un receso para la redacción final del acta y su aprobación estatutaria y legal.

Ibarra, 27 de agosto de 2002


Lcdo. GUSTAVO PAREJA CISNEROS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Y DE LA JUNTA


DR. JOSE ALBUJA CHAVES
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de Secretaría de la Empresa PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.


LIC. MARTHA SALVADOR F.
SECRETARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA y que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecisiete de junio del año dos mil tres.






Dr. Gilberto Tasso Lopez
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RA-

...ZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa Parque Industrial Imbabura S.A., otorgada ante el suscrito Notario el 5 de mayo del 2.003, lo dispuesto en la presente escritura pública, es decir que se deja sin efecto y sin ninguna validez jurídica dicho instrumento público. Ibarra, Junio 17 del 2.003. De todo lo que doy fe.

El Notario:




Sr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No03.Q.IJ.2368, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de junio del 2.003, en esta fecha he procedido a marginar en las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A." otorgada en la Notaría a mi cargo, el 28 de abril de 1965, y en la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la misma Empresa, otorgada ante el suscrito Notario el 17 de junio del 2.003, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Empresa "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.", en los términos constantes de esta escritura pública. Ibarra, Julio 18 del 2003. De todo lo que doy fe




Sr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RA -

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 159. del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 03.Q.IJ.2368, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintisiete de Junio del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veintinueve de Julio del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.
R E G I S T R A D O R

